

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006 sobre enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial "Campo Arañuelo". Expte.: 178/06-PA.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de dos mil seis se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 178/06-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

"Parcela ubicada en la C/ Canteros, del Polígono Industrial, de 3.600 m² de superficie. Linda a la derecha, en línea de 110,19 m/l, con restos de finca matriz; a la izquierda en línea de 107,40 m/l, con resto de finca matriz; y al fondo, en línea de 27,44 m/l, con Arroyo Palancoso".

- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de veintidós mil trescientos veinte euros ///22.320 €///.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 446,40,31 €.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.
- c) Adicional: 32.400 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 6 de octubre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre reparcelación voluntaria de la parcela al sitio del Coso.

En este Ayuntamiento se está tramitando, el expediente de Reparcelación Voluntaria, promovido por Doña Josefa Iglesias Barroso, de la parcela al sitio del Coso, junto al Polígono 2, según la modificación puntual número 5.5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Se abre plazo de información pública por un periodo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina Técnica de este ayuntamiento y formular las alegaciones u objeciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 43

de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Ribera del Fresno, a 9 de octubre de 2006. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para prever el uso terciario de oficinas y actividades profesionales, "Sedes de Participación Ciudadana", en la zona de almacenaje vinculado al sector primario del suelo urbano.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para prever el uso terciario de oficinas y actividades profesionales, "Sedes de Participación Ciudadana", en la zona de almacenaje vinculado al sector primario del suelo urbano, según Proyecto de Modificación suscrito por la Oficina Técnico municipal de julio de 2006, suscrito por el Arquitecto Don Juan Jesús Vera Carrasco, habiéndose remitido copia del expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villafranca de los Barros, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la Manzana 8 del Sector 3, presentado por Don Julio Moreno Cabrera, en nombre y representación de